



P/ 406

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 JUL 2015

VISTO: la Resolución P/3417 de fecha 28 de noviembre de 2014 dispuso el llamado a presentación de propuestas de comunicación social, formación, investigación en el Área de Reducción de la Demanda de la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: que a la precitada convocatoria se presentaron veintinueve propuestas provenientes de diferentes ámbitos;

CONSIDERANDO: I) que en función a la calidad y pertenencia a los objetivos del llamado la Comisión Asesora seleccionó las propuestas presentadas por la Cooperativa de Trabajo Carraspeo, la Asociación Civil Gurises Unidos, el Instituto Interamericano sobre Capacidad y Desarrollo Inclusivo y el Parque Científico y Tecnológico de Pando;

II) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

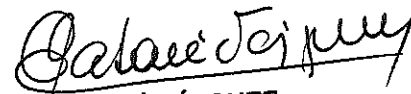
RESUELVE:

1°.- Apruébanse los convenios a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y las siguientes instituciones: la Cooperativa de Trabajo Carraspeo, la Asociación Civil Gurises Unidos, el Instituto Interamericano sobre Capacidad y

Desarrollo Inclusivo y el Parque Científico y Tecnológico de Pando, los que lucen adjuntos a la presente Resolución y forman parte de la misma.

2°.- La erogación resultante por un monto de \$ 1.311.412 (pesos uruguayos un millón trescientos once mil cuatrocientos doce) será atendida con cargo a la partida prevista en el artículo 94 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020